

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
LAFJ / IEAV / MIRANES / maan.



DECRETO EXENTO N° 2856

CAUQUENES,

17 ABR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Carreras a la Chilena del "Junta de Vecinos N° 33-R Las Carmelitas de Barriales", RUT: 65.747.860-1;
- 2.- La Autorización del Sr. Alcalde en el mismo documento;
- 3.- Las disposiciones contenidas en el Artículo 28 de la Ley N° 19.418;
- 4.- La Fotocopia del Certificado de Personalidad Jurídica vigente;
- 5.- La Autorización de la Gobernación Provincial Cauquenes;
- 6.- El Informe de Factibilidad Positiva para realizar las Carreras a la Chilena emitido por Carabineros de Chile, N° 113 de fecha 12 de abril de 2019;
- 7.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 8.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

AUTORIZASE al "Junta de Vecinos N° 33-R Las Carmelitas de Barriales", RUT: 65.747.860-1, para realizar carreras a la chilena, con venta de cervezas el día domingo 21 de abril de 2019, en predio Santa Estela de Barriales, sector Barriales, desde las 13:00 Horas hasta la puesta de sol.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE

JUAN ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Carabineros de Chile
- Ofc. De Partes
- c.c. Patentes Comerciales
- c.c. D.A.F.